



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 908 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 137-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 526630-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 127-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 21-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

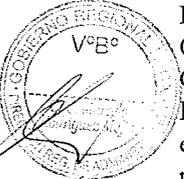
Que, el inciso 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, a efectos de la mejor gestión del Gobierno Regional y para la adecuada observancia de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2012 de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica;

Que, para lograr un Plan Operativo Institucional adecuado e institucionalmente integrado, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial a efectuar la evaluación semestral y anual del Plan Operativo Institucional conforme establece el ítem 6.4 de la Directiva N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIEI – Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica, por lo que en cumplimiento a ello ha analizado y consolidado los informes de Evaluación al Primer Semestre de los Planes Operativos Institucionales 2012 de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes y 307 Educación UGEL Angaraes, documento que mide y evalúa el nivel de cumplimiento de metas a través de los resultados obtenidos por la ejecución de actividades y proyectos de inversión planificados en los documentos técnicos administrativos

Que, la Evaluación al Primer Semestre del Plan Operativo Institucional 2012 es realizado en base a la información proporcionada por la Unidades Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales de Tayacaja, Churcampa, Castrovirreyna, Huaytará, Acobamba, Angaraes y UGEL Angaraes del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica, que es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo de absoluta responsabilidad del contenido de la información proporcionada;

Que, de acuerdo al ítem 7.2 Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIEI – Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 447: Gobierno Regional Huancavelica y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 015-2012-EF por el que se autoriza Transferencia de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 908 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2012

Partidas a favor de los Gobiernos Regionales para la provisión de servicios en los establecimientos de salud a nivel nacional en el marco de los Programas Presupuestales del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, las Unidades de Red de Salud de Churcampa y Huaytará reformularon sus Planes Operativos Institucionales, modificaciones que fueron aprobadas por sus respectivas Unidades Ejecutoras, es así que la Gerencia Sub Regional de Churcampa con Resolución Gerencial Sub Regional N° 0147-2012/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G aprueba la modificación del POI de EUROSPAN y con Resolución Gerencial Sub Regional N° 0120-2012/GOB.REG.HVCA/GSRCH/G aprueba las modificaciones del POI del Hospital Churcampa y AISPED; mientras que la Gerencia Sub Regional de Huaytará, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 208-2012/GOB.REG.HVCA/GSRH/G aprueba la modificación del POI del presupuesto programático, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 207-2012/GOB.REG.HVCA/GSRH/G aprueba la reformulación del PAN y Materno Neonatal y con Resolución Gerencial Sub Regional N° 206-2012/GOB.REG.HVCA/GSRH/G aprueba la reformulación del PAN, Salud Materno Neonatal, TBC/VIH – Sida, Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles y Prevención de Control de Cáncer;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial refiere que, al no haberse implementado las Oficinas del Órgano de Control Institucional de las Ejecutoras: Tayacaja, Churcampa, Castrovirreyna, Acobamba y Angaraes, así como la Unidad de Servicios Múltiples y la Unidad de Comunidades Campesinas e I.S. en las Ejecutoras Churcampa, Castrovirreyna, Huaytará, Acobamba y Angaraes, no presenta información de la Evaluación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Evaluación del **Plan Operativo Institucional al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2012** de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes y 307 Región Huancavelica – Educación UGEL Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, que consta de ciento setenta y tres (173) folios y que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su distribución a cada Unidad Ejecutora Desconcentrada – Gerencias Sub Regionales y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

